

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

RESOLUCIÓN Nº	
408	/26

Montevideo, 10 de setiembre de 2026

VISTO: el llamado a concurso TQ 3/26 para la contratación de 1 (un) Docente Encargado Legislación Laboral, en la unidad curricular Legislación Laboral, para la carrera Tecnólogo Químico, a desempeñarse en el Instituto Tecnológico Regional Oeste, sede Paysandú.

RESULTANDO: **I)** que, con ese propósito, en fecha 3 de junio de 2026 se realizó la publicación de los Términos de Referencia del concurso en el sitio web de UTEC, recibiendo posteriormente la documentación de los postulantes;

II) que, a pesar de que el TDR no cumplía con lo resuelto en el punto 22 del acta nro 33/25 correspondiente a la sesión del Consejo Directivo Central de fecha 17 de julio de 2025.

CONSIDERANDO: **I)** que se han sustanciado las etapas correspondientes del respectivo llamado (evaluación de méritos y antecedentes; entrevista personal con el Tribunal; evaluaciones psicotécnicas realizadas con el apoyo de la consultora en capital humano contratada para dicho fin), correspondiendo aprobar las actuaciones cumplidas;

II) que, mediante informe final del Tribunal de fecha 31 de agosto de 2026, se recomienda contratar al postulante Rodrigo Ferreira Hartwig, por haber cumplido con los requerimientos exigidos y por haber obtenido el mejor puntaje;

III) que se cuenta con disponibilidad de crédito para atender la contratación respectiva;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de fecha 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1°. Aprobar las actuaciones cumplidas en el marco del llamado a concurso TQ 3/26 para la contratación de 1 (un) Docente Encargado Legislación Laboral, en la unidad curricular Legislación Laboral, para la carrera Tecnólogo Químico, por un total de 4 horas semanales, a desempeñarse en el Instituto Tecnológico Regional Oeste, Sede Paysandú.

2°. Contratar al Dr. Rodrigo Ferreira Hartwig, titular de la cédula de identidad número 3.684.936-1, para el cargo de referencia.

3° Encomiéndese a la Dirección del Centro de Desarrollo de Personas la firma del contrato respectivo.

4° Notifíquese a los postulantes y comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

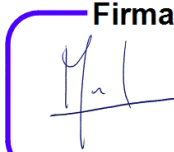
Firmado por:



48CB5C8A90E7434...

Ing. Felipe Fajardo
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:



D7B5B485E94D4C8...

Dr. Marcelo Ubal
Consejero
Universidad Tecnológica